CONTRATO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017
REPARACION DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 VIRGEN DE CAACUPE – PLURIANUAL 2017-2018

Entre **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo Cano,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.895.599,** y el **Secretario General, Sr. Rodrigo Caballero,** con **Cédula de Identidad Civil N° 6.234.621**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Constructora El Eden, con **RUC N° 2.952.436-9,** domiciliada en **Avda. Dr. Rodriguez de Francia Km 20, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por atravez de un Poder Especial Otorgado por Ricardo Medina Ovelar, en fecha 03/03/2014, Protocolo Civil A Folio 66 y vuelto a favor de **María Zunilda Ovelar Ayala** , con **Cédula de Identidad N° 3.199.738, tiene autorización de firmar el presente contrato,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REPARACION DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 VIRGEN DE CAACUPE – PLURIANUAL 2017-2018", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del Contratista **para la** Municipalidad de Dr. Raul Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2017 REPARACION DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 VIRGEN DE CAACUPE – PLURIANUAL 2017-2018".**----------

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.632.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS** N°04/2017 - REPARACION DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 VIRGEN DE CAACUPE – PLURIANUAL 2017-2018, convocado por la UOC de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 713/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley Nº 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Item	Descripcion	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cartel de Obra	m2	3,00	544.500	1.633.500
2	Demolicion de Pared en parte afectada para Encadenado Superior	gl	1,00	1.188.000	1.188.000
	Estructura de Hº Aº				0
3	Columna adosado a una cara por la pared de HºAº (0,20 x 0,40)cm con Zapata (0,80x0,80x1,20) cm	m3	2,44	1.980.000	4.831.200
4	Viga cumbrera de H° A° de (0.20 x 0.40) cm sobre columna de Hº Aº	m3	1,75	1.980.000	3.465.000
5	Encadenado Superior de HºAº (0,15 x 0,30)cm con columna y zapata según plano	m3	3,80	1.980.000	7.524.000
6	Encadenado Superior en Galeria (0,15 x 0,30)cm	m3	1,15	1.980.000	2.277.000
	Techo				0
7	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones y tirantes existente)	m2	317,00	32.670	10.356.390
8	Reposición de techo con teja y tejuelon tirante de HºAº con isolant 5 mm	m2	317,00	257.400	81.595.800
	Mamposteria				0
9	Reparacion de Fisuras	gl	1,00	594.000	594.000
10	Elevacion sobre encadenado en Parte Afectada	m2	6,00	67.320	403.920
	Abertura Metalicas				0
11	Reposicion de vidrios (vidrio de 3mm)	gl	1,00	1.188.000	1.188.000
	Piso				0
12	Carpeta de regularizacion para piso	m2	203,00	39.600	8.038.800
13	Cerámico en aulas y galería (pi 5) Esmaltado de alto trafico	m2	203,00	84.150	17.082.450
14	Zócalo Cerámico	ml	130,00	20.790	2.702.700
15	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	m2	49,68	94.050	4.672.404
	Desagüe pluvial				0
16	Canaletas	ml	49,60	64.350	3.191.760
17	Bajadas	ml	21,60	64.350	1.389.960
	Instalación Eléctrica				0
18	Instalación Eléctrica (Renovacion Total de Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos)	gl	1,00	5.049.000	5.049.000

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

19	Artefactos Eléctricos (4 Elemetos Flourescentes de 2 x 40 whtas, 2 Ventiladores por Aula) en Galeria (4 Florescente de 1 x40 whats)	gl	1,00	6.435.000	6.435.000
	Pintura				0
20	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalizacion)	m2	317,00	23.760	7.531.920
21	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	301,00	39.600	11.919.600
22	Pared látex Exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	195,30	41.580	8.120.574
23	De abertura de madera	m2	16,80	22.770	382.536
24	De abertura metálica (ventanas)	m2	13,20	22.770	300.564
25	Reposicion de Pizarrón	un	3,00	940.500	2.821.500
26	De Canaletas y bajas , anti oxido y pintura final.	ml	71,20	22.770	1.621.224
	Limpieza Final				0
27	Limpieza Final y Retiro de Desechos	gl	1,00	1.782.000	1.782.000
	TOTAL GUARANÍES				**198.098.802**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 05 (Cinco) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio para la obra.-

La obra de REPARACION DE 03 (TRES) AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4.407 VIRGEN DE CAACUPE – PLURIANUAL 2017-2018, de la **CIUDAD DE DR. RAUL PEÑA**. Las mismas serán indicadas por el Departamento de Obras de la Institución Municipal.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Rodrigo Caballero
Secretario General

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra de - **Reparación de 3 aulas**, será ejecutada en la **Escuela Básica N°** 4.407 **Virgen De Caacupe**, de la Ciudad de Dr. Raul Peña. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

Rodrigo Caballero
Secretario General

Lic. Gustavo Cano B.
Intendente Municipal

Constructora El Eden
Empresa Contratista

Representante Legal
Constructora El Eden